

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México  
29 de Enero de 2022

**MAESTRO  
IVÁN DÍAZ VALDÉS  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SECRETARÍA DEL CAMPO  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DE LA SECRETARIA DEL CAMPO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES CON APOYOS PECUARIOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES CON APOYOS PECUARIOS.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DEL CAMPO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

### **CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento a los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

obligaciones, prestaciones o trámites particulares;

5. La Agenda plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental;
6. La política de Desarrollo Social instruida por el Ejecutivo del Estado, se fundamenta en los principios de inclusión, integración, igualdad, participación, solidaridad, productividad, corresponsabilidad, focalización, transversalidad y evaluación priorizando el desarrollo humano de los mexiquenses;
7. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, en congruencia con la Agenda 2030 y los ODS considera prioritario, en su Pilar Social del Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente, atender las causas y efectos de la pobreza y desigualdad, así como garantizar los derechos sociales, con énfasis en la población más vulnerable;
8. La Estrategia Familias Fuertes (EFF), se alinea a los ODS, a las metas de la Agenda 2030 propuestas por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y a los objetivos de la Ley de Desarrollo Social de la entidad, lo que permite homologar los criterios de las Reglas de Operación de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social, sugeridos por el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS);
9. La Secretaría del Campo (Secretaría), es la Dependencia encargada de planear, promover, coordinar, supervisar y regular entre otros, el desarrollo agrícola, ganadero, acuícola e hidráulico y el establecimiento de agroindustrias, así como coadyuvar en la atención y solución de los problemas agrarios y rurales en el Estado; así como establecer estrategias y canalizar recursos que mejoren el nivel de vida de las familias en situación de pobreza;
10. El proyecto de regulación tiene como objetivo contribuir en el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas productoras pecuarias mayores de 18 años de edad o que deseen incursionar en esta actividad y que cuenten con infraestructura básica para emprender unidades de producción pecuarias, mediante el otorgamiento de apoyos económicos y/o en especie para la adquisición de vientres y sementales

bovinos, ovinos, porcinos; unidades de producción de huevo para plato y carne de conejo; equipamiento e infraestructura pecuaria básica; así como, de transformación y aprovechamiento de energías alternativas y sustentables de las Unidades de Producción Pecuaria, además de mejorar la calidad genética y productiva de los hatos en la entidad, gestionando de manera adecuada la biodiversidad y los recursos naturales;

11 Mediante oficio 21100012000000L/RO-010/2022, la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar de la Secretaría, autorizó las modificaciones a las Reglas de Operación, de conformidad con los artículos 3, fracciones III y XI de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 6, fracción XI, 19 y 23 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México;

12 Mediante oficio 211C0501A/0078/2022, el CIEPS de la Secretaría de Desarrollo Social validó las Reglas de Operación;

13 En la Primera Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Admisión y Seguimiento de los Programas Estatales de la Secretaría, mediante ACUERDO CAyS 019-003-EXT-1-2022, aprobó por unanimidad de votos las Reglas de Operación; y

14 A través del oficio 225000000100000S/UJ-012/2022, la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría, validó las referidas Reglas de Operación.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículo 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 93, el día 17 de Mayo de 2013, le comunico que esta autoridad:

## RESUELVE

1. La propuesta regulatoria presentada es congruente a las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y su Reglamento, el Reglamento Interior de la Secretaría del Campo y el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario por el que se emiten las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Apoyos Pecuarios.
2. Las Reglas de Operación representa la única normativa que lo sustentan.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación.

En lo sucesivo, se le solicita anexar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se aprueba la Exención del Acuerdo para solicitar el Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 36654956**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-01-29T23:37:30Z / 2022-01-29T17:37:30-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	7d 6f 50 12 7e 59 be 70 02 97 9e ab 90 99 d9 49 08 da 32 73 6a c6 41 40 0d 4f c5 7c 4a 79 c0 76 99 5b 4e db 30 60 4f 85 2c 7f e1 36 00 79 f8 e8 b3 e3 8b a3 f6 a6 af 7a c0 d3 ed f3 00 59 d8 27 46 ae bb 69 d1 39 65 8e 81 9b 0c d5 f1 1e 60 d5 8a c9 91 90 97 52 8c 97 d8 e1 f0 9e 3a d7 27 36 0f 4b ec 76 94 24 66 c8 27 97 87 0b b6 2e c0 dc 1c 94 54 38 39 1a 48 95 01 55 6d 93 14 6a 82 14 73 9c da 9d 9d 17 6f cc 4e e1 da 5e 40 42 83 c8 d9 0a 0a 2b a4 12 d3 3a ac 75 7f fb 54 44 84 85 b0 1b ad 70 bc 2d 04 f2 cc cd 02 b8 ea 20 17 8a c4 ad 97 43 98 88 e2 09 54 ee 98 02 62 55 4a 85 26 e5 27 c5 b1 9f fe b3 d2 b8 57 04 a9 5a 3a 11 13 b2 5f 97 b4 82 0d 48 d2 60 60 96 01 59 33 e4 5e 2d 6a 1d 31 97 f2 e2 b7 3b 0f b6 8e 5c 26 a0 f3 86 4b 64 91 0f d8 9e c8 ed bc 7a 67 c9 b4 47			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-01-29T23:38:12Z / 2022-01-29T17:38:12-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2022-01-29T23:37:30Z / 2022-01-29T17:37:30-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	5602108			
	<b>Datos estampillados:</b>	7B8592AC876D4F99F9DA2851508CC96E4D6BA4FD			